

los obreros de cada oficio y categoría, empleados por jornada normal y horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

Se adjunta resguardo de garantía provisional, declaración de incapacidad e in-

compatibilidad y además los siguientes documentos:

(Fecha y firma del proponente.)

Caso de quedar desierto este primer concurso, se celebrará segundo concurso a los diez días hábiles siguientes, a la

misma hora y con los mismos tipos, condiciones y requisitos que rigen para el primero.

Civis a 5 de enero de 1976.—El Alcalde pedáneo, Federico Carrabina Sarroca. — 681-C.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Comandancias Militares

BILBAO

Don Francisco de Asís Liesa Morote, C. de C. de la Armada, Instructor del expediente de pérdida de la tarjeta de Oficial Radiotelegrafista de don Agustín Aguiá Libarona,

Hago saber: Que el expresado expediente, y por orden del Inspector general de E. M. E., queda nulo y sin valor alguno el expresado documento, incurriendo en responsabilidad la persona que, poseyéndola, no hiciera entrega del mismo a la autoridad de Marina.

Bilbao, 22 de enero de 1976.—El Instructor, Francisco de Asís Liesa Morote.—568-A.

Juzgados Marítimos Permanentes

CADIZ

Don Salvador Ravina Martín, Capitán Auditor de la Armada y Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruyen expedientes con motivo de las asistencias marítimas prestadas entre los buques siguientes:

Por el «Apolo VIII», de la 3.ª lista de Alicante, folio 1468, al «Ana Mari Nieves», de la 3.ª lista de Alicante, folio 991.

Por el «Playa de Ifach», de la 3.ª lista de Alicante, folio 1807, al «Hermanos Andrés», de la 3.ª lista de Alicante, folio 1467.

Por el «Angelina Lloret», de la 3.ª lista de Alicante, folio 1508, al «Ciudad del Puerto», de la 3.ª lista de Alicante, folio 1617.

Por el «La Estrella de Oriente», de la 3.ª lista de Sanlúcar de Barrameda, folio 711, al «Río de Cartuja», de la 3.ª lista de Sanlúcar, folio 719.

Por el «Lurrama», de la 3.ª lista de Alicante, folio 1670, al «Maruja Soledad», de la 3.ª lista de Alicante, folio 1175.

Por la «Corbeta Nautilus», de la Marina de Guerra Española, al «Santa Florentina», de la 3.ª lista de Algeciras, folio 1688.

Por el «Ambomar», de la 3.ª lista de Santander, folio 2330, al «Bahía de Santona», de la 3.ª lista de Bilbao, folio 2720.

Por el «Galiana Mingot», de la 3.ª lista de Alicante, folio 1583, al «Ángeles y Carmen», de la 3.ª lista de Isla Cristina, folio 1838.

Por el «Lurrama», de la 3.ª lista de Alicante, folio 1962, al «Francisco y Ana», de la 3.ª lista de Alicante, folio 1839.

Por el «Mari Perles», de la 3.ª lista de Alicante, folio 1708, al «Manolito Ca-

balga», de la 3.ª lista de Ayamonte, folio 1010.

Por el «Grazalema», de la 3.ª lista de Vigo, folio 8103, al «Villa de Celanova», de la 3.ª lista de Gijón, folio 1681.

Por el «Juan José Mota», de la 3.ª lista de Cádiz, folio 886, al «La Guaira», de la 3.ª lista de Vigo, folio 7850.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de la Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 15 de enero de 1976.—El Juez, Salvador Ravina.—299-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima presta el día 8 de diciembre de 1975 por el buque «Monte San Roque», de la matrícula de Vivero (El Ferrol del Caudillo), folio 2768, al «Hermoso Igueldo», de la matrícula de Bermeo (Bilbao), folio 2283.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 20 de enero de 1976.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—512-E.

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 26 de octubre de 1975 por el buque «Maresgal», de la matrícula de Alicante, folio 1958, al «Fina Tendero de Terol», de la matrícula de Alicante, folio 1652.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial

del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 20 de enero de 1976.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—511-E.

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 13 de agosto de 1975 por el buque guardacostas «Centinela», de la Marina de Guerra, al «Peregrino», de la matrícula de Huelva, folio 1100.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 20 de enero de 1976.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—510-E.

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 21 de octubre de 1975 por el buque «Monte la Nina», de la matrícula de Villajoyosa (Alicante), folio 1397, al «Francisco Llorca», de la matrícula de Alicante, folio 1664.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los

comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 20 de enero de 1976.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López. 508-E.

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima presta el día 17 de octubre de 1975 por el buque «Alicante», de matrícula de Vigo, folio 7319, al «Teresín», de la matrícula de Las Palmas de Gran Canaria, folio 2368.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 20 de enero de 1976.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López. 509-E.

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 20 de agosto de 1975 por el buque «Cotodeira», de la matrícula de Vigo, folio 9531, al «Andes», de la matrícula de Vigo, folio 8238.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 20 de enero de 1976.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente Lpez.—507-E.

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 18 de octubre de 1975 por el buque «Rafaelito y Luisa Varo», de la matrícula de Alicante, folio 1832, al «Luisa Domech de Varo», de la matrícula de Alicante, folio 1737.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Ge-

neral (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 20 de enero de 1976.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—506-E.

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 15 de octubre de 1975 por el buque «Mar Hébridas», de la matrícula de El Ferrol del Caudillo, folio 2009, al «Lanzada», de la matrícula de Vigo, folio 7791.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 20 de enero de 1976.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López. 505-E.

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 3 de septiembre de 1975 por el buque «Madre Aurea», de la matrícula de Santona (Santander), folio 1715, al «Suárez Cuarto», de la matrícula de Arrecife de Lanzarote, folio 153.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 20 de enero de 1976.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—504-E.

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 15 de octubre de 1975 por el buque «Tercera Panchita», de la matrícula de La Coruña, folio 2845, al «Carmen de las Nieves», de la matrícula de Fuerteventura, folio 700.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que

se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 20 de enero de 1976.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—503-E.

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 27 de noviembre de 1975 por el buque «Maresgal», de la matrícula de Alicante folio 1958, al «Fina Tendero de Teror», de la 3.ª lista de Alicante, folio 1852.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 20 de enero de 1976.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—522-E.

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 22 de noviembre de 1975 por el buque «José y Rafael Gomis», de la matrícula de Alicante folio 1813 al buque de pesca «Trueno», de la matrícula de Málaga, folio 2845.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 20 de enero de 1976.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—521-E.

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 8 de noviembre de 1975 por el buque «Aquiles» de la matrícula de Huelva, folio 1322, al «Jalogue», de la matrícula de Cartagena, folio 1087.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que

se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 20 de enero de 1976.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—520-E.

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 13 de noviembre de 1975 por el buque «Antonia y Beatriz», de la matrícula de Barbate de Franco (Cádiz), folio 1324, al «Segundo Hermanos Reyes», de la matrícula de Barbate de Franco (Cádiz), folio 1366.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 20 de enero de 1976.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—519-E.

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 7 de diciembre de 1975 por el buque «Mari Francis Conchi», de la matrícula de Alicante, folio 1637, al «Vicente y Fernando», de la matrícula de Alicante, folio 1831.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 20 de enero de 1976.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—518-E.

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 3 de diciembre de 1975 por el buque «Veremos», de la matrícula de Huelva, folio 1271, al buque de pesca «Puerto de Huelva número uno», de la matrícula de Huelva, folio 1270.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que

se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 20 de enero de 1976.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—517-E.

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 9 de diciembre de 1975 por el buque «hermanos Barranco», de la matrícula de Almería folio 1901, al «María de Garberí», de la matrícula de Alicante, folio 1683.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, 20 de enero de 1976.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—516-E.

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 28 de octubre de 1975 por el buque «Pulpo Maru», de la matrícula de Huelva folio 1256, al «Playa de Portil», de la matrícula de Huelva, folio 1226.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 20 de enero de 1976.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—515-E.

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 27 de noviembre de 1975 por el buque «Nuevo Ave María», de la matrícula de Bermeo (Bilbao) folio 2269, al «Lahera», de la matrícula de San Esteban de Pravia (Gijón), folio 1380.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante

este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 20 de enero de 1976.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—514-E.

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 27 de noviembre de 1975 por el buque «Puente Nicoba», de la matrícula de Vigo, folio 7887, al buque de pesca «Puente Cambeses», de la matrícula de Vigo, folio 7868.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 20 de enero de 1976.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—513-E.

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 17 de noviembre de 1975 por el buque «José Tapia», de la matrícula de Valencia, folio 2104 al «Playa de Fuentebavía», de la matrícula de Alicante, folio 1908.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 20 de enero de 1976.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—529-E.

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 11 de noviembre de 1975 por el buque «Jovián», de la matrícula de Villajoyosa (Alicante), folio 1442, al «Vifratea», de la matrícula de Alicante, folio 1672.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante

este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 20 de enero de 1976.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—528-E.

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 12 de noviembre de 1975 por el buque «Peixe do Mar», de la matrícula de Gijón, folio 1961, al «Orbayo», de la matrícula de Vigo, folio 9539.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 20 de enero de 1976.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—527-E.

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 14 de noviembre de 1975 por el buque «Toscal», de la matrícula de Sanxenjo (Vigo), folio 1384, al «Santa Adela», de la matrícula de Santa Cruz de Tenerife, folio 2964.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 20 de enero de 1976.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—526-E.

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 13 de noviembre de 1975 por el buque «Area Milla», de la matrícula de Vigo, folio 8383, al «Maitechu», de la matrícula de Las Palmas de Gran Canaria, folio 2612.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se

consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 20 de enero de 1976.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—525-E.

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 5 de noviembre de 1975 por el buque «Río Danubio», de la matrícula de Bermeo (Bilbao), folio 2303, al «Playas de Isla Cristina», de la matrícula de Isla Cristina (Huelva), folio 1851.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 20 de enero de 1976.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—524-E.

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 8 de noviembre de 1975 por el buque «Atlántico», de la matrícula de Santa Cruz de Tenerife, folio 2950, al «Eladía», de la matrícula de Santa Cruz de Tenerife, folio 2603.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 20 de enero de 1976.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—523-E.

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 30 de septiembre de 1975 por el buque «Jovián», de la matrícula de Villajoyosa (Alicante), folio 1442, al «Hermanos Garber», de la matrícula de Alicante, folio 1868.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 20 de enero de 1976.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—502-E.

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 24 de octubre de 1975 por el buque «José Molina», de la matrícula de Alicante, folio 1574, al «José y Josefina», de la matrícula de Alicante, folio 1773.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 20 de enero de 1976.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—501-E.

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 24 de enero de 1975 por el buque «Bonito», de la matrícula de Tuy (Vigo), folio 3234, al «Xibariño», de la matrícula de Tuy (Vigo), folio 3262.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 20 de enero de 1976.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—500-E.

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 29 de octubre de 1975 por el buque «Playa de Benidorm», de la matrícula de Málaga, folio 2803, al «Hermanos Ferrer», de la matrícula de Málaga, folio 2683.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del

Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 20 de enero de 1976.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—499-E.

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 22 de octubre de 1975 por el buque «Romil», de la matrícula de Vigo, folio 7774, al buque de pesca «Falperra», de la matrícula de Vigo, folio 7751.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 20 de enero de 1976.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—498-E.

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 9 de noviembre de 1975 por el buque «Santísima Faz Tercera», de la matrícula de Alicante, folio 1875, al «San Antonio Abad», de la matrícula de Algeciras, folio 1724.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 20 de enero de 1976.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—497-E.

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 30 de octubre de 1975 por el buque «Juan y Guillermo», de la matrícula de Alicante, folio 1817, al «Matilde Castell», de la matrícula de Alicante, folio 1838.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la

materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 20 de enero de 1976.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—496-E.

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 8 de noviembre de 1975 por el buque «Jaloque», de la matrícula de Cartagena, folio 1067, al «Aquiles», de la matrícula de Huelva, folio 1322.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 20 de enero de 1976.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—495-E.

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 9 de noviembre de 1975 por el buque «Vasansa Uno», de la matrícula de Villajoyosa (Alicante), folio 1464, al «Pescamaru Uno», de la matrícula de Vigo, folio 9540.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 20 de enero de 1976.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—494-E.

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 26 de octubre de 1975 por el buque «Capitán Jorge Tercero», de la matrícula de Santander, folio 2449, al «Capitán Emilio», de la matrícula de Gijón, folio 1658.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se

consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 20 de enero de 1976.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—493-E.

VIGO

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 29 de noviembre de 1975 por el buque «Nuevo Barcelona», de la matrícula de Vigo, folio 6017, al también pesquero «Nuevo Maravillas», de la matrícula de Marín, folio 1410.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 14 de enero de 1976.—El Juez, José Bruno.—379-E.

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 4 de diciembre de 1975 por el buque «Nuevo San Benito», de la matrícula de Tuy, folio 3107, al también pesquero «Emilio y Emilia», de la matrícula de Tuy, folio 2847.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 14 de enero de 1976.—El Juez, José Bruno.—380-E.

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 28 de noviembre de 1975 por el buque «El Orinoco», de matrícula de Vigo, folio 8535, al también pesquero «Vilarriño», de la matrícula de Vigo, folio 8611.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presen-

te edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 14 de enero de 1976.—El Juez, José Bruno.—381-E.

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 14 de diciembre de 1975 por el buque «Playa Santo Domar», de la matrícula de Gijón, folio 1703, al también pesquero «Boer», de la matrícula de Vigo, folio 8654.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo, a 14 de enero de 1976.—El Juez, José Bruno.—382-E.

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 12 de diciembre de 1975 por el buque «Pico de Mülhacén», de la matrícula de Cádiz, folio 231, al también carguero «Españero», de la matrícula de Noya, folio 233.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 14 de enero de 1976.—El Juez, José Bruno.—383-E.

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 5 de diciembre de 1975 por el buque «Cantiño», de la matrícula de Tuy, folio 3255, al también pesquero «Bonito», de la matrícula de Tuy, folio 3234.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 14 de enero de 1976.—El Juez, José Bruno.—384-E.

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 19 de diciembre de 1975 por el buque «Peñas Arriba», de la matrícula de Bilbao, folio 111, al también pesquero «Viento Tercero», de la matrícula de Santander, folio 2482.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 14 de enero de 1976.—El Juez, José Bruno.—385-E.

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 29 de diciembre de 1975 por el buque «Vicente Baz», de la matrícula de Tuy, folio 3241, al también pesquero «Catedral número 2», de la matrícula de Buén, folio 1630.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 14 de enero de 1976.—El Juez, José Bruno.—386-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

BARCELONA

Por el presente se notifica a Vicente García Campmany, propietario del automóvil marca «Renault», matrícula 7146-BW-92, cuyo último domicilio conocido era en calle Alfonso Sala, 147, 9.º, 2.º, Sabadell, y a quien esta Administración le impuso una multa de 50.004 pesetas por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, que el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en su expediente 159/1974, ha reducido a 16.668 pesetas la multa impuesta.

La expresada cantidad más el 10 por 100 de demora, es decir, la suma de 21.668 pesetas, deberá hacerla efectiva en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días hábiles siguientes al de publicación de la presente, significándole que de no hacerlo se acordará la dación y venta en pública subasta del automóvil objeto del expediente, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no alcance a cubrir el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Barcelona, 14 de enero de 1976.—El Administrador.—423-E.

Por el presente se notifica a Mohamed Benchellal, propietario del automóvil «Peugeot», matrícula 152-DN-66, cuyo último domicilio conocido era en calle Jaime, bloque 20, 1.º 2.ª, Mollet del Vallès, que el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en su expediente 133/1974, ha reducido a 8.332 pesetas la multa que esta Aduana le impuso en el expediente instruido por infracción al régimen de importación temporal de automóviles.

La expresada cantidad más el 10 por 100 de demora, es decir, la suma de 10.832 pesetas, deberá hacerla efectiva en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se acordará la dación y venta en pública subasta del automóvil objeto del expediente, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no alcance a cubrir el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Barcelona, 14 de enero de 1976.—El Administrador.—422-E.

Por el presente se notifica al señor Kacsur, cuyas demás circunstancias se ignoran, que esta Administración le instruye el parte de faltas número 359/1975, como consecuencia de la no reexportación en el plazo reglamentario de un automóvil de su propiedad marca «Opel Rekord», matrícula 761-Z-5600, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 15 de enero de 1976.—El Administrador.—421-E.

Por el presente se notifica a los desconocidos propietarios de los automóviles que abajo se relacionan, y cuyas demás circunstancias se ignoran, que esta Administración les instruye los partes de faltas que se indican, como consecuencia de la no reexportación de dichos vehículos, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrán efectuar las alegaciones que estimen oportunas en la defensa de su derecho, significándoles que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Automóvil «Chevrolet», matrícula 1638 (expediente 171/74).

Automóvil «Fiat», matrícula 4-D-10287 (expediente 189/74).

Automóvil «Opel», sin matrícula, bastidor 92305 (expediente 228/74).

Automóvil «Peugeot», matrícula 22-DG-87 (expediente 337/74).

Automóvil «Honda», sin matrícula, bastidor N600 1005857 (expediente 394/74).

Automóvil «Peugeot», matrícula 419-EQ-66 (expediente 398/75).

Barcelona, 15 de enero de 1976.—El Administrador.—420-E.

Por el presente se notifica a Helena Rodrigues, propietaria del automóvil marca «Fiat» 124 A, matrícula 7267-QG-64, cuyo paradero actual se desconoce, que esta Administración ha dictado acuerdo en el expediente I. T. A. número 253/1975, que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de 30.000 pesetas por infracción al artículo 3.º, 1, b), del Decreto de 30 de junio de 1964.

El importe de dicha multa deberá ha-

cerlo efectivo en la Caja de esta Aduana dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se liquidará el 10 por 100 de demora, y transcurridos quince días más se acordará la dación y venta en pública subasta del vehículo reseñado, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana en el plazo de ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta

Arbitral de la Aduana de Barcelona en el de quince días, computados de igual forma.

Barcelona, 15 de enero de 1976.—El Administrador.—419-E.

Delegaciones Provinciales

LOGRONO

Administración de Tributos

Las Sociedades que a continuación se relacionan son deudoras a la Hacienda Pública, por Impuesto sobre Sociedades, por las cantidades y ejercicios que se indican

Relación que se cita

y que han sido declaradas créditos inco-brables.

Lo que se hace público para su conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2960/1969, de 20 de noviembre, y Orden de la Presidencia del Gobierno de 17 de enero de 1970, advirtiéndoles que de no satisfacer sus deudas tributarias en el plazo de treinta días causarán baja provisional en el Índice de Empresas de esta Delegación de Hacienda, dándose traslado del acuerdo, en su día, al Registro Mercantil, a los efectos previstos en el artículo 3.º y número 4.º del Decreto y Orden mencionados.

Logroño, 24 de diciembre de 1975.—El Administrador de Tributos.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.—9.540-E.

N. I. F.	Razón social	Domicilio	Ejercicio	Importe — Pesetas
A-2600181	Sucesores de Torrecilla, S. A.	Haro	1968-69 a 1970-71	24.761
A-2600216	El Linares, S. A.	Igea	1960 a 63	28.155
B-2600241	Idarreta y Murugarren, S. L.	Logroño. D. Castroviejo, 7	1969-70 y 1970-71	450
B-2600242	Muro, Hernández y Cia, S. L.	Aldeanueva de Ebro	1969 a 71	1.250
B-2600264	Blazalba, S. L.	Logroño. M. Mata, 8	1969	600
B-2600338	Asociación de Fabricantes de Embutidos de Baños del Río Tobía, S. L.	Baños de Río Tobía	1969 y 70	12.906
B-2600391	Gas Logroño, S. L.	Logroño. Madre de Dios, sin número	1970	200
B-2600408	Dulba, S. L.	Logroño. M. Murrrieta, 50	1967	47.380
A-2600474	Peinajes Eurolián, S. A.	Logroño. Plaza de Europa, 1	1971	250
B-2600479	Sucesores de Juan Muro Rodríguez, S. L.	Arnedo	1972	39.992
B-2600491	Jesús Álvarez Garrido, S. L.	Calahorra. Basconia, 3	1969 y 72	260.694
A-2600554	Carrocerías Metalcar, S. A.	Logroño. Carretera Burgos BBB	1971 y 72	200
B-2600776	Accesorios Artesanos Aluminio, S. L.	Logroño. Rey Pastor, 48	1968 a 71	850
A-2600861	Riojana de Inversiones, S. A.	Logroño. R. Argentina, 7, primero	1970 a 72	700
B-2600867	Suministros Industriales Comerciales, S. L.	Logroño. R. Argentina, 46, primero	1969 a 71	850
A-2600871	Financiera del Nordeste, S. A.	Logroño. Vara de Rey, 23, primero	1969 a 71	146.600

Tribunales de Contrabando

BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de Miguel Plana Nuix y su esposa, Genoveva Roig Padró; Andrés Benito Ortín; a los menores y sus padres, responsables subsidiarios; José Irigoyen Jadraque y sus padres; Jorge Graells Serrano y su padre, José; Enrique Quiroga Oivar y su padre, Enrique; Enrique Gómez Membrillera de Quesada y su padre, Federico; María del Carmen Mediavilla Carrasco y su padre, José; Se les hace saber, por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 17 de diciembre de 1975, al conocer del expediente número 499/75, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometidas cinco infracciones de contrabando de mínima y menor cuantías, comprendidas en el número 4.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsables de las expresadas infracciones, en concepto de autores, a José Irigoyen Jadraque, Miguel Plana Nuix, Genoveva Roig Padró, Jorge Graells Serrano y Andrés Benito Ortín.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle las multas siguientes: José Irigoyen Jadraque, una multa de 4.140 pesetas; Miguel Plana Nuix, multa de 246 pesetas; Genoveva Roig Padró, multa de 10 pesetas; Jorge Graells Serrano, multa de 34 pesetas; Andrés Benito Ortín, multa de seis pesetas.

5.º Aplicar a todos ellos la sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia. Aplicando de oficio

los beneficios de la Orden de 25 de noviembre de 1975.

6.º Absolver libremente a Emilio Gómez Membrillera de Quesada, Carmen Mediavilla Carrasco y Enrique Quiroga Oivar.

7.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

8.º Premio a los aprehensores.

9.º Declarar la responsabilidad subsidiaria de don José Graells, don Miguel Planas, don José Irigoyen Rahola, don Juan Roig y don Guillermo Benito, en cuanto al pago de las multas impuestas a sus hijos: Jorge Graells Serrano, Miguel Planas; Nuix, José Irigoyen Jadraque, Genoveva Roig Padró y Andrés Benito Ortín.

El importe de las multas impuestas ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 280 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 9 de enero de 1976.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—267-E.

Se hace saber a Hans Thomas Shilke, inculcado en el expediente 365/75 de este Tribunal, instruido por aprehensión de estupefacientes, valorados en 336 pesetas, le ha sido impuesta una multa de 672 pesetas, como autor de una infracción de contrabando de mínima cuantía, con la sanción accesoria del comiso del género y, en caso de insolvencia, la pena de privación de libertad correspondiente, según el cómputo que previene el párrafo 4.º del artículo 24 de la Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964.

Contra este acuerdo no procede recurso de ninguna clase.

Barcelona, 13 de enero de 1976.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente.—268-E.

LERIDA

Desconociéndose el actual paradero de Antonio García Núñez, cuyo último domicilio conocido es edificio «Plácido», entresuelo, puerta 7.ª, Andorra, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 15 de enero de 1976, al conocer del expediente número 58/74, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 14 de dicha Ley.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de coautor, a Antonio García Núñez, domiciliado últimamente en el edificio «Plácido», entresuelo, puerta 7.ª, Andorra.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente: 35.511 pesetas.

5.º Declarar la aplicación a Antonio García Núñez los beneficios de la Orden ministerial de Hacienda de 28 de noviembre de 1975, sobre aplicación del indulto concedido por Decreto de 25 de dichos meses, para el caso de insolvencia, únicamente sobre no cumplimiento de prisión.

6.º Declarar el comiso del género aprehendido, para su venta en pública subasta.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Lérida, 16 de enero de 1976.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—306-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Juan Serradilla Domínguez y de Antonio Vicente Junior, cuyos últimos domicilios conocidos fueron, respectivamente, en calle de Francisco Navacerrada, 57, y Marqués de Valdecilla, 29, de Madrid, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 3 de diciembre de 1975, al conocer del expediente número 84/72, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilegal de un automóvil «Citroën», ID-19, con matrícula M-758.352, valorado en 200.000 pesetas.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Juan Serradilla Domínguez y Antonio Vicente Junior, y en concepto de cómplices, a José Bes Gráu y Víctor Jiménez Andrés, y responsable subsidiario del último citado la Entidad «Alfersa, S. A.»; absolviendo de toda responsabilidad a los demás encartados en el expediente.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer las multas siguientes:

	Base	Tipo	Sanción
	Pesetas	Porcentaje	Pesetas
Autores:			
Antonio Vicente Junior	66.666,67	467	311.333
Juan Serradilla	66.666,67	467	311.333
Cómplices:			
José Bes Gráu	33.333,33	467	155.667
Víctor Jiménez Andrés	33.333,33	467	155.667
Totales	200.000,00		934.000

5.º Decretar el comiso del automóvil intervenido, en aplicación del artículo 27 de la Ley, como sanción accesoria.

6.º Decretar la aplicación del indulto de la Orden ministerial de 28 de noviembre de 1975, en cuanto se refiere a la sanción subsidiaria de privación de libertad.

7.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal E. A. C., en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo, y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada 280 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 15 de diciembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda Presidente.—9.490-E.

Desconociéndose el actual paradero de Mark Irving y María Teresa Calero Bonilla, cuyo último domicilio conocido era en edificio «Lugo», 6.º A, «Parque Orbsa», Torrejón de Ardoz, y Luis Peñalver Achaques, sin domicilio conocido, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente, y en sesión del día 17 de diciembre de 1975, al conocer del expediente número 331/75, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los casos 7.º y 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con importación y tenencia ilícita de estupefacientes, valorados en 28.000 pesetas.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Mark Irving, Fernando Mullor Labarga y Luis Peñalver Achaques; siendo responsable subsidiario de Fernando Mullor Labarga su padre, don Antonio Mullor.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer las multas siguientes:

	Pesetas
A Mark Irving	24.920
A Fernando Mullor Labarga	24.920
A Luis Peñalver Achaques	24.920
Total	74.760

equivalente al 267 por 100 del total de los estupefacientes sancionados.

5.º Decretar el comiso del estupefaciente aprehendido, en aplicación del artículo 27 de la Ley.

6.º Absolver de toda responsabilidad a María Teresa Calero Bonilla.

7.º Decretar la aplicación del indulto de la Orden ministerial de 28 de noviembre de 1975, en cuanto a la sanción subsidiaria de prisión en caso de insolvencia.

8.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal E. A. C., en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo, y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada 280 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 18 de diciembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda Presidente.—9.421-E.

MALAGA

Desconociéndose el actual paradero de Alfonso Caballero Ortega, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 5 de diciembre de 1975, al conocer del expediente número 141/75, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 3.º del artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el número 2.º del artículo 11.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Alfonso Caballero Ortega.

3.º Declarar que en el responsable concurre la circunstancia modificativa de la responsabilidad siguiente: 3.ª atenuante del artículo 17.

4.º Imponer la multa siguiente: 9.328 pesetas, siéndole de aplicación el indulto de la prisión subsidiaria.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

7.º Absolver a María Casaus Checa y María García del Río.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 280 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 28 de noviembre de 1959.

Málaga, 13 de enero de 1976.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—274-E.

SEVILLA

Desconociéndose el actual paradero de Pedro Ovelar Hidalgo y de Rosario Luque Viedma, por la presente se les hace saber lo siguiente:

Que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado, en el expediente 31/75, el siguiente acuerdo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando vigente.
- 2.º Declarar responsables, en concepto de autores, a Pedro Ovelar Hidalgo y a Rosario Luque Viedma.
- 3.º Imponerles la multa de 570 pesetas a cada uno de ellos.
- 4.º No declarar responsable subsidiario en cuanto al pago de las multas impuestas a persona alguna.
- 5.º En caso de insolvencia, se impondrá la pena de privación de libertad correspondiente, a tenor de lo establecido en el artículo 24 de la Ley, por un plazo máximo de un año.
- 6.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

Lo que se les notifica para que en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación de la presente notificación, efectúen el pago de las multas impuestas, transcurrido el cual se exigirá por vía de paremío con el recargo del 20 por 100, haciéndoles saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Lo que se publica conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Sevilla, 12 de enero de 1976.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda-Presidente.—393-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Organización Nacional de Ciegos

Habiéndose incoado expediente para la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida en la Caja General de Depósitos don Manuel Caro Castillo, como adjudicatario de las obras de construcción del edificio de la Delegación Local de este Organismo en Mérida (Badajoz), se hace público para que, en el plazo de diez días a partir de la inserción del presente anuncio en este «Boletín Oficial», puedan presentarse reclamaciones contra dicha devolución.

Madrid, 23 de enero de 1976.—El Jefe de la Organización.—535-A.

Gobiernos Civiles

Embalse de Tous. Expediente de indemnización por perjuicios indirectos. Término municipal de Tous

El Ministerio de Obras Públicas, a través de la Confederación Hidrográfica del Júcar, trasladó a este Gobierno Civil en

12 de julio pasado la resolución del Consejo de Ministros de 20 de junio anterior, que aceptó la propuesta de determinación de los tipos de indemnización abonables a los vecinos de Tous por los perjuicios irrogados a los mismos con motivo de la construcción del embalse de Tous, según la propuesta elaborada por la Comisión designada al efecto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento de Expropiación Forzosa.

El contenido de dicha resolución es el siguiente:

El Consejo de Ministros, en su reunión del día 20 de junio de 1975 y a propuesta del Ministerio de Obras Públicas, ha acordado aprobar los tipos de indemnización de la Comisión constituida para estudiar los perjuicios irrogados a los vecinos de la localidad de Tous (Valencia), ha acordado se abonen con ocasión del traslado de la población a que han dado lugar las obras de construcción del embalse de Tous y con la especial puntualización de que las indemnizaciones por cambio forzoso de residencia han de ser aplicadas exclusivamente a quienes en el momento del traslado ostentasen la condición de vecinos de Tous.

Por consiguiente, y de acuerdo con dicha resolución, los tipos aplicables a los supuestos de indemnización previstos en el artículo 89 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, son los siguientes:

A) Cambio forzoso de residencia:

Sujetos indemnizables.—Las indemnizaciones referidas a este epígrafe lo serán a favor de aquellas personas que hubieran estado empadronadas en el anterior Municipio de Tous en el censo de 25 de marzo de 1965, y se tomará como fecha de traslado el 21 de noviembre de 1970.

a) Gastos de viaje por traslado familiar:

Se propone la cifra de 160 pesetas, tanto para el cabeza de familia como para todos y cada uno de los que convivieran con él, excluyendo a los menores de tres años, que no pagan billete en los medios normales de transporte público.

b) Transporte de ajuar y elementos de trabajo:

Consistiendo el ajuar en el conjunto de muebles y enseres domésticos de la familia, es el propio grupo familiar, y en su nombre el cabeza de familia, el que debe ser estimado como sujeto de indemnización, proponiéndose por este concepto la cantidad de 6.000 pesetas.

Para el transporte de ganado, y a semejanza de cifras fijadas en supuestos análogos, se propone la cantidad de 400 pesetas por cabeza de ganado mayor y de 40 pesetas por cabeza de ganado menor, respectivamente.

El apero de labranza se considera incluido en el ajuar doméstico y para el traslado de maquinaria agrícola mayor (tractores, cosechadoras, segadoras y carros) se propone una indemnización de 1.000 pesetas por máquina.

Para el caso de los comercios y negocios que han continuado en el nuevo pueblo, se fija una indemnización por estos gastos de traslado y nueva instalación de 8.000 pesetas para los mayores (tiendas de comestibles, panaderías, bares, carnicerías, etc.), y de 4.000 pesetas para los menores (estanco, peluquerías, etcétera).

c) Jornales perdidos durante el tiempo a invertir en los referidos transportes:

Se parte del supuesto de que todas las personas mayores de catorce años que componen la familia, intervinieron activamente en el transporte, con pérdida de jornales.

Se concede una indemnización de 1.750 pesetas por persona mayor de dieciocho

años y de 1.400 pesetas para los comprendidos entre los catorce y dieciocho años. Estas cantidades se obtienen suponiendo siete días a 250 y 200 pesetas, respectivamente, por día.

B) Quebranto por interrupción de actividades comerciales:

1. Para cada una de las dos almazaras existentes en el pueblo antiguo de Tous: 100.000 pesetas.

2. Para el almacén de abonos, que no pudo establecerse en el nuevo pueblo: 60.000 pesetas.

3. Para el bar, que tampoco pudo seguir en el nuevo pueblo: 80.000 pesetas.

4. Para el titular de la línea de autobuses Tous-Alberique, por disminución del kilometraje debido al nuevo emplazamiento: 20.000 pesetas.

Instrucciones para la solicitud de indemnizaciones

1. Las actuaciones complementarias encaminadas a la individual determinación y ulterior pago de las indemnizaciones abonables a cada interesado correrán a cargo de la Comisión que formuló la propuesta, en conexión con el Organismo expropiante, Confederación Hidrográfica del Júcar.

2. Las solicitudes a que se refieren el artículo 91 de la Ley y el artículo 108 del Reglamento de Expropiación Forzosa deberán ser formuladas por los respectivos cabezas de familia, empleando los impresos que facilite el Ayuntamiento de Tous.

3. Dichas solicitudes se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», transcurrido el cual se entenderán desistidos de sus derechos a quienes no las hubieran formulado, y

4. A efectos de información, entrega de impresos y presentación de solicitudes, se considerará como domicilio de la Comisión el del Ayuntamiento de Tous y el de este Gobierno Civil, indistintamente, pudiendo presentarse las solicitudes en ambos Organismos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valencia, 14 de enero de 1976.—El Gobernador civil, Enrique Oltra Moltó.—407-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Confederaciones Hidrográficas

TAJO

Expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras del embalse de Navalcán, en el río Guayerbas (Toledo), segunda fase, zona afectada por el embalse en el término municipal de Oropesa (Toledo)

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiaciones Forzosas de 16 de diciembre de 1954 y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de dicha Ley, la Dirección de esta Confederación ha ordenado la información pública, durante un período de quince (15) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, para que los propietarios afectados presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

El presente anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el periódico «Alcázar», remitiéndose un ejemplar del mismo al Ayuntamiento de Oropesa (Toledo) para su exposición en el tablón de edictos.

Madrid, 10 de diciembre de 1975.—El Ingeniero Jefe del Servicio de Expropiaciones, Javier Sanz-Pastor.—9.309-E.

Relación que se cita

Finca número	Propietario	Paraje	Polígono	Parcela	Clase de cultivo	Superficie expropiada en hectáreas
1	Don Fernando Lafora González (nuda propiedad) y don Juan Lafora García y doña María González Cobeira (usufructo vitalicio).	Golín de Vallespeso.	8	45-d	Erial pasto 2. ^a	23,5082
3	Don Fernando Lafora González (nuda propiedad) y don Juan Lafora García y doña María González Cobeira (usufructo vitalicio).	Golín de Vallespeso.	8	c e h	Erial pasto 1. ^a Cereal encinar 2. ^a Arboles ribera.	122,9562
4	Herederos de Ceneroso Rodríguez Rodríguez.	Golín de Puentes Caidas.	8	46-a b c f h	Cereal riego. Erial pastos 1. ^a Erial pastos 2. ^a Cereal encinar 2. ^a Arboles ribera.	204,4135
5	Mancomunidad de la Campana de Oropesa.	Dehesón del Encinar.	8	48-b c d g	Erial pastos 1. ^a Erial pastos 2. ^a Arboles ribera. Cereal encinar 1. ^a	199,9125
6	Asilo de San Prudencio.	Golín de la Senda.	8	47-a c f g	Monte bajo. Erial pastos 2. ^a Arboles ribera. Arroyos y río.	94,5030
198	José Blázquez Moreno.	Dehesa de Mayuguiza.	21	1	Cereal 1. ^a y 2. ^a Encinar 1. ^a y 2. ^a Prado y chopera.	65,4750

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Instituto Nacional de Industria

Pago de cupones de obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria que a partir del próximo día 30 del actual procederemos al pago de los intereses de las obligaciones aludidas que a continuación se detallan, indicándoles igualmente que la clave de valor que deberán utilizar las Entidades acogidas al sistema de mecanizado de ejercicio de derechos es, para las obligaciones «Emisión INI 1975» la número 00.20.10.05:

	Pesetas
Emisiones INI:	
Astilleros de Cádiz, 1. ^a emisión	27,50
Astilleros de Cádiz, 3. ^a emisión	131,25
Astilleros de Cádiz, 5. ^a emisión	131,25
Bazán, 2. ^a emisión	137,50
Bazán, 4. ^a emisión	131,25
Boetticher y Navarro, 1. ^a emisión	27,50
Calvo Sotelo, 4. ^a emisión	131,25
Calvo Sotelo, 6. ^a emisión	131,25
Calvo Sotelo, 8. ^a emisión	131,25
Calvo Sotelo, 12. ^a emisión	131,25
Calvo Sotelo, 15. ^a emisión	168,75
Celulosas, 1. ^a emisión	137,50
Celulosas de Huelva, 1. ^a emisión	131,25
Celulosas de Huelva, 2. ^a emisión	131,25
Celulosas de Matril, 2. ^a emisión	121,25
Celulosas de Matril, 3. ^a emisión	131,25
Endasa, 1. ^a emisión	27,50
Ensidesa, 3. ^a emisión	27,50
Ensidesa, 7. ^a emisión	137,50
Ensidesa, 21. ^a emisión	131,25
Ensidesa, 30. ^a emisión	168,75
Gesa, 3. ^a emisión	131,25
Gesa, 4. ^a emisión	131,25
Gesa, 5. ^a emisión	131,25
Iberia, 1. ^a emisión	27,50
Iberia, 3. ^a emisión	137,50
Iberia, 5. ^a emisión	131,25
Moncabril, 2. ^a emisión	137,50
Potasas de Navarra, 2. ^a emisión	131,25
Potasas de Navarra, 3. ^a emisión	131,25
Potasas de Navarra, 6. ^a emisión	131,25
Ribagorzana, 6. ^a emisión	137,50
Ribagorzana, 8. ^a emisión	131,25
Ribagorzana, 11. ^a emisión	131,25
Ribagorzana, 13. ^a emisión	131,25
Ribagorzana, 16. ^a emisión	131,25
Emisión INI 1975 (*)	1.562,50

(*) En parte de las obligaciones de esta emisión, el importe del cupón se pagará proporcionalmente según la fecha de suscripción del título y mediante el oportuno estampillado del resguardo provisional.

Los cupones se podrán presentar al cobro en:

Instituto Nacional de Industria (Departamento de Valores), calle de Don Ramón de la Cruz, 31, y en la Confederación Española de Cajas de Ahorro, Alcalá, 27, Madrid, así como en los siguientes Bancos:

Bilbao, Central, Coca, Comercial para América, Comercial Trasatlántico, Español de Crédito, Hispano Americano, Mercantil e Industrial, Ibérico, Popular Español, Santander, Urquijo y Vizcaya.

Madrid, 9 de enero de 1976.—Instituto Nacional de Industria.—361-A.

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Sección 3.ª Energía

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración de utilidad pública del expediente 29.894, de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en F. Macías, número 2, La Coruña.

Finalidad: Establecimiento de línea eléctrica, a 380 KV., para enlazar directamente la central nuclear de Regodola con la subestación de Mesón do Vento, para mantener la regularidad del servicio y la estabilidad dinámica de la red.

Características: Aérea, trifásica, simple circuito «duplex», conductor de aluminio-acero de 546,06 milímetros cuadrados de sección total, aisladores de vidrio «Esperanza» 1.515, en cadena de 21 y 22 elementos y apoyos metálicos de celosía; tensión nominal, 380 KV.; origen en central nuclear de Regodola (Lugo), y final en subestación de Mesón do Vento (La Coruña); longitud, 53 kilómetros.

Presupuesto: 202.400.000 pesetas (tramo en provincia de La Coruña).

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, número 35, 1.º, La Coruña.

La Coruña, 12 de noviembre de 1975.—El Delegado provincial.—4.406-D.

*

A los efectos previstos en el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de declaración de utilidad pública, de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, número 2.

Finalidad: Mejorar el servicio de Currás-San Juan de Esmelle, del municipio de El Ferrol.

Características: Una línea de baja tensión, a 380/220 V., para suministrar energía a los abonados del lugar de Currás-San Juan de Esmelle, El Ferrol.

Presupuesto: 1.425.737 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, número 35, 1.º, La Coruña.

La Coruña, 26 de noviembre de 1975.—El Delegado provincial.—4.405-D.

*

A los efectos previstos en el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de declaración de utilidad pública, de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.».

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la E. T. de «Frigoríficos Docampo», para de allí en anteriores ampliaciones alimentar al edificio «Gude», al final de la calle Miguel Rodríguez Bautista, en Riveira.

Características: Línea M. T. subterránea a 20 KV., de 24 metros de longitud, con origen en el 2.º apoyó del ramal de alimentación a la factoría «Prinsa», que

a su vez deriva de la línea de la subestación de Palmeira a Touro y término en la E. T. de «Frigoríficos Docampo».

Presupuesto: 80.625 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, número 35, 1.º, La Coruña.

La Coruña, 26 de noviembre de 1975.—El Delegado provincial.—4.404-D.

*

A los efectos previstos en el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de declaración de utilidad pública, de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.».

Finalidad: Legalización de instalaciones eléctricas ya existentes en el C. T. sito en la calle Diego Delicado, en La Coruña.

Características: Centro de transformación, compuesto por dos transformadores de 500 KVA. cada uno, situado en el bajo del edificio número 67 de la calle Diego Delicado (La Coruña); será alimentado por una línea subterránea, a 15 KV., propiedad del peticionario.

Presupuesto: 3.068.433 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, número 35, 1.º, La Coruña.

La Coruña, 26 de noviembre de 1975.—El Delegado provincial.—4.402-D.

*

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración de utilidad pública del expediente 4.867, de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.».

Finalidad: Instalación de centro de transformación para mejora del servicio en Vilar do Rey, San Juan de Fecha, término de Santiago.

Características: Intemperie, sobre apoyos de hormigón, con una unidad de potencia de 25 KVA., a 10/0,38 KV., y derivación de alimentación de 22 metros de longitud, conductor LAC-56 de 54,5 milímetros cuadrados de sección y 1.666 kilogramos de carga de rotura, de la general central «Fecha» a C. T. «Canotas».

Presupuesto: 134.182 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, número 35, 1.º, La Coruña.

La Coruña, 1 de diciembre de 1975.—El Delegado provincial.—4.480-D.

*

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración de utilidad pública del expediente 6.042, de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.».

Finalidad: Sustitución de E. T. en el lugar de Espiñeiro, municipio de Boiro.

Características: Una E. T. tipo interior, de 50 KVA., en la línea de M. T. Puente Goyanes-Espiñeira.

Presupuesto: 219.991 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, número 35, 1.º, La Coruña.

La Coruña, 4 de diciembre de 1975.—El Delegado provincial.—4.481-D.

*

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración de utilidad pública del expediente 29.962, de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.».

Finalidad: Mejora de suministro eléctrico de Taboada, municipio de Valle del Dubra.

Características: Línea M. T., a 20/15 KV., de 976 metros de longitud, con origen en línea Erviñou-Bembibre y final en E. T. aérea, en el lugar de Taboada.

Presupuesto: 501.155 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, número 35, 1.º, La Coruña.

La Coruña, 5 de noviembre de 1975.—El Delegado provincial.—4.482-D.

*

A los efectos previstos en el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de declaración de utilidad pública, de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.».

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a la central telefónica de Puebla del Caramiñal.

Características: Línea subterránea, a 20/10 KV., de 62 metros de longitud, con origen en la E. T. del Pazo y término en E. T. de dicha central telefónica; conductores unipolares de 150 milímetros cuadrados de sección, de aluminio; enterrada en zanja de 1,20 por 0,80 metros; protegida con teja de hormigón, excepto en el cruce de la pista que va a Santa Cruz de Lesón, que será en tubo de fibrocemento de 150 milímetros de diámetro y en zanja de 1,45 por 0,80 metros.

Presupuesto: 64.140 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, número 35, 1.º, La Coruña.

La Coruña, 10 de diciembre de 1975.—El Delegado provincial.—4.450-D.

*

A los efectos previstos en el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de declaración de utilidad pública del expediente 29.734, de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.».

Finalidad: Suministro de energía eléctrica al centro de Educación General Básica en Brión.

Características: Una E. T. aérea, de 50 KVA., en la línea Santa Minia, Los Angeles.

Presupuesto: 163.590 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, número 35. 1.º. La Coruña.

La Coruña, 11 de diciembre de 1975.—El Delegado provincial.—4.553-D.

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración de utilidad pública del expediente 29.595, de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.».

Finalidad: Instalación línea de media tensión y de baja tensión, para mejorar y garantizar el servicio a los abonados de la zona de los Castros, La Coruña.

Características: Dos líneas subterráneas, con origen en apoyo de la aérea La Greña-Los Castros, y final, una de ellas, en el C. T. «Los Castros», y la otra, en la existente subterránea denominada «Los Castros», de 355 metros de longitud, y otra subterránea, desde el C. T. «Los Castros» al apoyo en que empieza el actual tramo subterráneo de la L. M. T. de C. T. «Los Castros» a C. T. de la calle de la Merced; conductor. Plástigrón de aluminio, de 1 por 70 milímetros cuadrados para 15'25 KV; tensión nominal. 20 KV; tres líneas de baja tensión, desde C. T. «Los Castros», de aluminio de 4 por 240 milímetros cuadrados.

Presupuesto: 3.661.304 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, número 35. 1.º. La Coruña.

La Coruña, 11 de diciembre de 1975.—El Delegado provincial.—4.539-D.

MADRID

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de ampliación de la subestación transformadora y de seccionamiento cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Bilbao, Gardqui, número 8.

b) Lugar donde se va a efectuar la ampliación: En la actual subestación de Leganés, situada en la localidad del mismo nombre, a la altura del kilómetro 14,400 de la carretera de Madrid a Fuenlabrada.

c) Finalidad de la ampliación: Atender la creciente demanda de energía eléctrica en dicha zona.

d) Características principales: Ampliación de la subestación transformadora y de seccionamiento denominada «Leganés», 220/46 KV., mediante la sustitución de dos máquinas actuales de 50 MVA. por otras tantas de 75 MVA.

Transformadores: Dos transformadores de 220/46 KV., de 50 MVA.; un transformador de 220/46 KV.; de 75 MVA.; dos transformadores de 46.000/220-127 V., de 100 KVA.

Subestación a 220 KV.: Tres posiciones de transformador 220/46 KV.; dos posiciones de línea denominadas Moraleja 1 y 2 (antes Majadahonda y Coslada) y una posición de enlace de barras.

Subestación a 46 KV.: Tres posiciones de transformador 220/46 KV.; 14 posiciones de línea denominadas Humanes 1 y 2, Pinto 1 y 2, Getafe 1 y 2, 3 y 4, Ventas de Alcorcón 1 y 2 y «Manufacturas Metálicas Madrileñas» 1 y 2; una posición de batería de condensadores; una batería de condensadores de 28,8 MVA., una posición de enlace de barras; dos juegos de tres transformadores de tensión, uno en cada barra.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 27.900.600 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la ampliación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Madrid, Francisco de Rojas, número 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 24 de diciembre de 1975.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos. 756-C.

TOLEDO

Autorización administrativa de la instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una línea eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, S. A.».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Tiene su origen en la línea de M. T. existente en el casco urbano de la Puebla de Montalbán y finaliza en el C. T. de don Francisco Hernández.

c) Finalidad de la instalación: Para dar suministro de energía eléctrica a don Francisco Hernández.

d) Características principales: Línea de alimentación con una longitud de 635 metros aéreos y 260 metros subterráneos, con conductor de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados, capacidad de transporte de 4.800 KVA, y tensión de 20 KV.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: Trescientas noventa y siete mil trescientas noventa y cinco pesetas (397.395).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Bajada de la Concepción, 4, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Toledo, 9 de enero de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Fernández-Pacheco Hidalgo.—714-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una línea eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, S. A.».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Tiene su origen en la línea

aérea existente y finaliza en la urbanización «La Amistad»; su recorrido discurre en su totalidad por terrenos de Polán.

c) Finalidad de la instalación: Dar suministro a los centros de transformación de la urbanización «La Amistad».

d) Características principales: Línea eléctrica de 490 metros, con una tensión de 20 KV., con una capacidad de transporte de 4.800 KVA., con conductor de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: Noventa y dos mil novecientas cincuenta (92.950) pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Bajada de la Concepción, 4, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Toledo, 9 de enero de 1976.—El Delegado provincial, Francisco Fernández-Pacheco Hidalgo.—715-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una línea eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, S. A.».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Línea eléctrica denominada acometida a «Industrias Metálicas Toledanas», carretera de Toledo a Mora, kilómetro 28, Mascaraque; tiene su origen en la línea Las Nieves-Mascaraque y finaliza en la factoría de Industrias Metálicas Toledanas.

c) Finalidad de instalación: Dar suministro de energía eléctrica en media tensión a las nuevas instalaciones de «Industrias Metálicas Toledanas».

d) Características principales: Línea eléctrica de una longitud de 1.008 metros. Tensión, 20 KV., y una capacidad de transporte de 4.800 KVA.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: Ciento setenta y seis mil ciento setenta y cinco (176.175) pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Bajada de la Concepción, 4, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Toledo, 12 de enero de 1976.—El Delegado provincial, Francisco Fernández-Pacheco Hidalgo.—716-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una línea eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, S. A.».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Tiene su origen en la línea aérea existente junto a carretera de Toledo a Cuenca, y finaliza en el centro de transformación de don Miguel Carabus.

c) Finalidad de la instalación: Dar suministro de energía eléctrica al centro de transformación de don Miguel Carabus Congost, en la parcela 41 del polígono industrial de Toledo.

d) Características principales: Línea eléctrica de una longitud de 285 metros, de una tensión de 20 KV., capacidad de transporte de 6.985 KVA., con conductores de aluminio-acero 54,59 milímetros.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: Doscientas noventa y tres mil cincuenta (293.050) pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Bajada de la Concepción, 4, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Toledo, 12 de enero de 1976.—El Delegado provincial, Francisco Fernández-Pacheco Hidalgo.—717-C.

MINISTERIO DE COMERCIO

Dirección General de Información e Inspección Comercial

Resolución por la que se acuerda la publicación de la sanción impuesta a don Mariano Nieto Botija en el expediente 199/74 del Registro General

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Información e Inspección Comercial con fecha 27 de junio de 1974, en el expediente número 199/74, del Registro General, correspondiente al 199/74, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Toledo ha sido sancionado con multa de quinientas mil (500.000) pesetas don Mariano Nieto Botija, vecino de Quintanar de la Orden (Toledo), con domicilio en calle Coronel Castejón, número 16, por venta de chocolate familiar bajo la marca «El Arco Iris» adulterado en sus componentes grasos.

Con fecha 19 de diciembre de 1975; ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa, al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre.

Madrid, 14 de enero de 1976.—El Secretario general de la Dirección General de Información e Inspección Comercial.

Resolución por la que se acuerda la publicación de la sanción impuesta a «Lecherías del Nordeste, S. A.», en el expediente 630/73 del Registro General

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Información e Inspección General con fecha 8 de marzo de 1974, en el expediente número 630/73 del Registro General, correspondiente al 42/73 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de León, ha sido sancionada con multa de quinientas mil (500.000) pesetas a «Lecherías del Nordeste, S. A. (LENOSA), de Trabajo de Cerecedo (León), por elaboración y venta de leche en polvo sin cumplir las especificaciones exigidas en grasa y solubilidad.

Con fecha 19 de diciembre de 1975, ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa, al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en

el artículo 7.º del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre.

Madrid, 14 de enero de 1976.—El Secretario general de la Dirección General de Información e Inspección Comercial.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Régimen Jurídico de la Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 marzo, de Prensa e Imprenta y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «José Luis Garrido García», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «José Luis Garrido García».

Domicilio: Calle Miguel Cid, número 23, Sevilla.

Título de la publicación: «Primer Tiempo».

Lugar de aparición: Sevilla.

Periodicidad: Semanal.

Formato: 17,5 por 24,5 centímetros.

Número de páginas: 16.

Precio: Ocho pesetas.

Ejemplares de tirada: 5.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Divulgación del deporte, contribuyendo a la adecuada información de los espectadores que asisten a los partidos de fútbol a celebrar en la ciudad donde se edita la revista. La publicación pretende ser una especie de amplio y documentado programa de mano que puedan conseguir los espectadores de un encuentro de fútbol antes de entrar en el estadio a presenciarlo. Comprenderá los temas: Deportivos, fundamentalmente de fútbol, fotografías de los jugadores, breves biografías, resultados de las confrontaciones anteriores y opiniones de interés acerca del resultado actual.

Director: Don José Angel Bonachera Pombo, R. O. P. número 4.248.

Madrid, 7 de enero de 1976.—El Director general—58-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Pablos, S. A.», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Pablos, S. A.».

Domicilio: Calle Caballero, número 79, cuarto, Barcelona.

Consejo de Administración: Presidente, don Enrique Romeu Cardus; Vicepresidente, don Francisco Javier Lluch Oms; Secretario, don Ramón Badenes Chillida; Vocales, don Antonio Serra Martí, doña Francisca Munt Blanqué, doña Eulalia Gorina Batista.

Capital social: 1.500.000 pesetas.

Título de la publicación: «Tierra 2/3».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 240 por 320 milímetros.

Número de páginas: 32.

Precio: 30 pesetas.

Ejemplares de tirada: 12.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Facilitar al público hispano-parlante elementos informativos analíticos y críticos sobre la temática de los países subdesarrollados y sobre todos aquellos acontecimientos que directa e indirectamente les puedan afectar. Asimismo la revista quiere convertirse en un órgano de comunicación y diálogo entre España e Hispanoamérica, en vistas a un mutuo desarrollo. La revista será de carácter independiente y los principios en los que se basará serán los de dignidad del ser humano y de los pueblos, y de su progresiva necesidad de integrarse en la comunidad internacional en base a la justicia social, la igualdad, el mutuo respeto y la cooperación. Comprenderá los temas de información general, y atención preferente a los países y problemas del subdesarrollo.

Director: Don Enrique Arias Vega.
R. O. P. número 5.561.

Madrid, 9 de enero de 1976.—El Director general.—67-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Instituto de Criminología de la Universidad Complutense de Madrid», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, (avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª), durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Instituto de Criminología de la Universidad Complutense de Madrid».

Domicilio: Facultad de Derecho, Ciudad Universitaria, Madrid (3).

Consejo directivo: Director, don Manuel Cobo del Rosal; Subdirector primero, don Enrique Gimbernat Ordeig; Secretario general, don Gerardo Entrena Cuesta; Vice-secretario, don Francisco Javier Sáenz de Pipaón y Mengs; Tesorero, don Luis Rodríguez Ramos.

Título de la publicación: «Cuadernos de Política Criminal».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Cuatrimestral.

Formato: 22 por 16 centímetros.

Número de páginas: 150.

Precio: 200 pesetas.

Ejemplares de tirada: 500.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Investigación en criminología y en Ciencias penales. Difusión de la investigación criminológica. Se inspirará en los principios de prevención de la delincuencia. Comprenderá los temas de Derecho penal y Criminología.

Director: Don Manuel Cobo del Rosal (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 16 de enero de 1976.—El Director general.—706-C.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

Admisión de valores a la cotización oficial («Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.»)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa, e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 2.910 acciones al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 18.935.698 al 18.938.607, de iguales características que las de numeración anterior, y participan de los beneficios sociales a partir del 10 de octubre de 1974, títulos que han sido admitidos y puestos en circulación por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», mediante escritura pública del 10 de diciembre de 1974.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 26 de noviembre de 1975.—El Secretario, José Luis Contreras.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, José María Otamendi.—924-C.

Admisión de valores a la cotización oficial («Celulosas de Asturias, S. A.»)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 12.800 obligaciones simples, al portador, de 50.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1 al 12.800, al interés bruto anual del 11,51 por 100 los tres primeros años, 11,84 por 100 los tres siguientes y 12,17 por 100 los cuatro últimos años, pagadero por semestres vencidos los días 11 de febrero y 11 de agosto de cada año, a partir de la fecha de emisión; amortizables mediante ocho sorteos anuales a partir de 1977 por 1.600 títulos cada año, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Celulosas de Asturias, S. A.», mediante escritura pública del 11 de febrero de 1975.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 15 de enero de 1976.—El Secretario, José Luis Contreras.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, José María Otamendi.—825-C

Admisión de valores a la cotización oficial («Europistas Concesionaria Española. Sociedad Anónima»)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 20.000 obligaciones al portador, de 25.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 20.000, al interés neto anual del 7,75 por 100 los tres primeros años, del 8 por 100 del cuarto al sexto año y del 8,25 por 100 a partir del séptimo año, pagadero por semestres vencidos el 10 de febrero y 10 de agosto de cada año, a partir del 10 de febrero de 1975; amortizables dentro del plazo máximo de dieciocho años, a partir del tercer año de la emisión con anualidades crecientes, por sorteo, en el mes de agosto de los años 1977 al 1992; con derecho, en el año 1987, por una sola vez, a optar por el reembolso, a la par, de las obligaciones no amortizadas, y a partir de esta fecha, convertibles en acciones de la Sociedad; títulos que han sido emitidos y

puestos en circulación por «Europistas Concesionaria Española, S. A.», mediante escritura pública del 6 de agosto de 1974.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 15 de enero de 1976.—El Secretario, José Luis Contreras.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, José María Otamendi.—209-D.

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 22 de diciembre último, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil, e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, los siguientes títulos emitidos por «Perfumería Gal, S. A.», por escritura pública de fecha 17 de abril de 1974: 37.485 acciones, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 374.846 al 412.330, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir del día 1 de mayo de 1974.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 14 de enero de 1976.—El Secretario accidental, Adolfo Ruiz de Velasco y del Valle.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—781-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 22 de diciembre último, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, emitidos por «Sociedad de Aguas Potables y Mejoras de Valencia, Sociedad Anónima», por escritura pública de fecha 25 de marzo de 1975: 62.210 acciones ordinarias, al portador, totalmente desembolsadas, de 500 pesetas nominales cada una, números 712.103 al 778.312, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir del día 1 de abril de 1975.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 14 de enero de 1976.—El Secretario accidental, Adolfo Ruiz de Velasco y del Valle.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—802-C.

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE CATALUÑA

Don Antonio Gómez Cervera causó baja total voluntaria en este Colegio.

Lo que se pone en conocimiento del público, como consecuencia de la solicitud de devolución de fianza formulada por el interesado, y a fin de que puedan producirse reclamaciones contra la misma, en el plazo de tres meses.

Barcelona, 12 de enero de 1976.—El Presidente, José Más Santacreu.—152-D.

ILUSTRE COLEGIO DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE GRANADA

En expediente que se tramita en este Colegio Oficial para la devolución de la fianza de don Antonio Amalio Sánchez López, Gestor administrativo que ejerció la profesión en Jaén, calle de Bernabé Soriano, número 20, y que causó baja voluntaria.

A los efectos de la citada devolución se concede un plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación del presente, para que puedan oírse las reclamaciones pertinentes, si las hubiere, contra la mencionada devolución.

Granada, 5 de enero de 1976.—El Presidente.—824-C.

BANCO DE ESPAÑA

BADAJOZ

Extraviado el extracto de libre disposición número 32.144, de 1.500 pesetas nominales, en tres acciones del Banco de España, a nombre de doña Gloria de Miguel Martínez, si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, no se notifica al establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado, según determina el artículo 4.º del Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Badajoz, 23 de enero de 1976.—El Secretario, Rafael Bardají.—270-6.

MADRID

Extraviado resguardo de depósito número I-132.931, de pesetas nominales 100.000, en obligaciones de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste», serie 1.ª E/1962, a favor de doña Gracia María García González (menor de edad, propietaria de la mitad y nudo propietaria de la otra mitad, que es usufructuaria su madre y tutora, doña Gracia González Lucas, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero, notificada al establecimiento dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 26 de diciembre de 1975.—El Secretario general, Agustín de Alcocer Moreno.—889-C.

Decimoséptimo sorteo para la amortización de la Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión de 15 de noviembre de 1971

Nota de los títulos de la Deuda Amortizable que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de hoy:

Título del valor: Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión 15 de noviembre de 1971. Fecha del sorteo: 15 de enero de 1976

(Reembolsados a la par)

Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de títulos
	A	
18	99.570 a 105.426	5.857
	B	
18	28.051 a 29.700	1.650
	C	
80	100.726 a 102.000	1.275
	D	
42	23.576 a 24.150	575
	E	
25	71.401 a 74.375	2.975

Los títulos amortizados en este sorteo se reembolsarán a partir del 15 de febrero de 1976, no teniendo ya derecho al cobro del vencimiento del 15 de mayo de 1976 y siguientes.

Madrid, 15 de enero de 1976.—El Secretario general, Agustín de Alcocer Moreno.—Visto bueno: P. el Director general, José Porcuna Andréu.—489-E.

BANCO DE CREDITO COMERCIAL

Balance al 31 de diciembre de 1975

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
I. Caja y Bancos			I. Capital.		
Caja	18.300.611,84		Desembolsado	536.256.000,00	
Banco de España, cta. cte.	35.186.376,61		Suscrito y pend. de desembolso.	6.944.000,00	
Banco de España, cta. de cto.	1.970.000,00		En cartera	—	543.200.000,00
Bancos y Cajas de Ahorro	358.596.015,23		II. Reservas.		
Monedas y billetes extranjeros	—	414.053.003,68	Estatutarias	—	
II. Cartera de efectos.			Voluntarias	25.100.000,00	
Efectos de comer. hasta 90 días	290.899.807,21		Legal (Art. 53 Ley Ord. Banc.).	3.443.468,90	
Efectos de com. hasta 18 meses	202.001.855,52		Otras reservas oblig y especia.	—	
Efectos de comer. hasta 3 años	15.571.178,04		Primas emisión acciones	186.200.000,00	
Efectos comer. a mayor plazo.	—		Viviendas de Protección Oficial	30.000,00	214.773.468,90
Cto. Agrícola, Marítimo y Pesq.	155.375,00		II bis. Regularización Ley 76/1961, de 23 diciembre.		
E. de com. en mon. ext. (v. ef.).	—		III. Bancos y Cajas de Ahorro.		
Cupones descont. y tits. amort.	—	508.628.215,77	Banco de España, cto. dispuesto.	—	
III. Cartera de títulos.			Banco de España, cto. disponib.	1.970.000,00	
Fondos públicos	121.415.936,50		Otros Bancos y Cajas de Ahor.	13.611.418,51	15.581.416,51
Otros valores	111.957.350,00	233.373.286,50	IV. Acreedores		
IV. Créditos.			Cuentas corrientes a la vista	417.074.181,82	
Deudores con garantía real	20.564.785,00		Cuentas de ahorro	125.421.048,78	
Deudores varios a la vista	115.272.885,90		Imposic. a plazo infer. a 2 años.	88.009.525,99	
Deudores a plazo	243.131.095,27		Imposiciones a 2 o más años	223.093.883,63	853.598.640,22
Deudores en monedas extranj.	—		V. Bonos de caja y obligaciones en circulación.		
V. Deudores por acept., avales y créd. doc.		378.968.766,17	Bonos de caja	—	
VI. Accionistas	—	89.038.029,72	Obligaciones	—	
VII. Acciones en cartera	—	10.416.900,00	VI. Acreedores en moneda extranjera (valor efectivo).		—
VIII. Mobiliario e instalaciones	—	41.489.904,09	VII. Efectos y demás obligaciones a pagar		83.946.103,49
IX. Inmuebles	—	107.185.223,11	VIII. Aceptaciones, avales y ctos. documentos		89.038.029,72
X. Inversión de reservas y fondos de previsión.			IX. Cuentas diversas	—	50.516.483,24
Banco de España, cta. corriente.	—		X. Cuentas de orden	—	536.027.562,20
Fondos públicos	—		XI. Pérdidas y Ganancias.		
Papel de la «Reserva Social»	—		Resultados del ejercicio	—	
Otros valores mobiliarios	—		Remanente de ejerc. anteriores.	13.552,34	13.552,34
Inmuebles	—		Suma		2.386.695.256,62
Mobiliario e instalaciones	—		Depositantes	—	53.430.750,00
Otros bienes	—		Suma		2.440.126.006,62
Viviendas de Protección Oficial	30.000,00	30.000,00			
XI. Cuentas diversas.					
Pérdidas y Ganancias	—				
Otros conceptos	67.505.265,38	67.505.265,38			
XII. Cuentas de orden					
Suma	—	536.027.562,20			
Depósitos	—	2.386.695.256,62			
Suma	—	53.430.750,00			
Depósitos		2.440.126.006,62			

Barco de Avila, 31 de diciembre de 1975.—853-C.

BANCO DE FOMENTO, S. A.
MADRID

Domicilio: Paseo de la Castellana, números 92, 94 y 96

Objeto social: El propio de los Bancos industriales y de negocios

Capital: 2.253.582.000 pesetas, totalmente desembolsadas

Emisión de bonos de Caja
(Autorizada por el Banco de España)

Suscripción pública de 5.000.000 de bonos de Caja simples, de 1.000 pesetas de valor nominal cada uno, formando una sola serie, la número X.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Interés: 9 por 100 anual.

Amortización: La amortización de los bonos de Caja se efectuará en la forma y cuantía siguientes: 2.500 millones de pesetas en 1 de febrero de 1979, 1.500 millones de pesetas en 1 de febrero de 1981 y 1.000 millones de pesetas en 1 de febrero de 1982. Las amortizaciones tendrán lugar por sorteo y también por compra o subasta, reservándose el Banco el derecho de anticipar la amortización total o parcialmente, de acuerdo con las limitaciones legales vigentes, sin perjuicio de utilizar los restantes medios de recogida a que se refiere el artículo 128 de la Ley de 17 de julio de 1951.

Primas de amortización: Los bonos amortizados percibirán una prima del 1 por 100, 2 por 100 y 3 por 100, respectivamente, en cada uno de los tres años en que se amorticen, según lo expuesto.

Exenciones fiscales: Los bonos de esta emisión están exentos del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados e Impuesto General sobre Sucesiones, en las mismas condiciones que las cédulas para inversiones.

Se solicitará su admisión a cotización en Bolsa, lo mismo que su declaración como títulos de cotización calificada, con los privilegios inherentes a esta declaración.

Fecha de lanzamiento de la emisión y de apertura de la suscripción: 1 de febrero de 1976.

Las reglas fundamentales que hayan de regir las relaciones entre el Banco y el Sindicato de Bonistas serán las establecidas en la escritura pública de emisión suscrita entre la Sociedad y el Comisario don Pedro Jiménez Poyato, otorgada ante el Notario de Madrid don Alejandro Bergamo Llabrés, en el día de hoy, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 125 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

La suscripción podrá efectuarse en las oficinas del Banco de Fomento en Madrid (paseo de la Castellana, números 92, 94 y 96), Barcelona (avenida del Generalísimo Franco, número 463, bis), La Coruña (Real, número 65), San Sebastián (ave-

nida de España, número 8), Sevilla (Queipo de Llano, número 22), Valencia (plaza del Caudillo, número 26) y Zaragoza (Alfonso I, número 3), y en las centrales, sucursales y agencias del Banco Central y el Banco de Valencia.

El Banco se reserva la facultad de declarar cerrada la emisión en cuanto quede cubierta.

Madrid, 21 de enero de 1976.—El Secretario General, Francisco Mur Bellido.—338-12.

BANCO COMERCIAL
TRANSATLANTICO, S. A.

Anuncio de convocatoria

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social (avenida Generalísimo Franco, número 446, Barcelona), el día 21 de febrero próximo, a las diecisiete horas treinta minutos, en primera convocatoria o, en su caso, el día 23 del propio mes, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del balance, Memoria, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de reparto de beneficios del ejercicio de 1975. Examen de la gestión social.

- 2.º Elección de Consejeros.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los preceptos estatutarios sobre la asistencia a las Juntas generales. Barcelona, 31 de enero de 1976.—El Consejo de Administración.—237-D.

ACABADOS PERFECCIONADOS, S. A
(En liquidación)

En relación con lo preceptuado en el artículo 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público para general conocimiento que, por acuerdo de la Junta general universal, celebrada el día 19 de diciembre último, se procedió a disolver la Sociedad.

San Cugat del Vallés, 21 de enero de 1976.—El Liquidador, Roberto Tort Coll.—936-C.

INDUSTRIAL ELECTRICA DEL MAREMA, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada con carácter de Junta universal el día 21 de noviembre de 1975, tomó por unanimidad los siguientes acuerdos literalmente transcritos:

- 1.º Disolver la Sociedad por no interesar la continuación de sus actividades.
- 2.º Hacer constar el cese de la representación de todos los Consejeros, a

CAJA RURAL PROVINCIAL MURCIA

Inscrita en el Registro de Entidades de Crédito del Ministerio de Hacienda y Banco de España con el número 19.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del día 22), a continuación se publican los tipos de interés preferenciales y máximos que esta Entidad de Crédito Cooperativo aplicará a las operaciones activas y pasivas que normalice a partir del 1 de enero de 1976, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

	Tipos de interés	
	Porcentaje	
Operaciones pasivas:		
Cuentas corrientes a la vista	1,00	
Cuentas corrientes de ahorro	2,75	
Imposiciones a plazo fijo a tres meses	4,50	
Imposiciones a plazo fijo a seis meses	5,50	
Imposiciones a plazo fijo a un año	6,00	
Imposiciones a plazo fijo igual o superior a dos años e inferior a tres años	8,00	
Imposiciones a plazo fijo igual o superior a tres años	8,50	
	Preferenciales	Máximos
	Porcentaje	Porcentaje
Operaciones activas:		
A) Operaciones hasta dieciocho meses:		
Descuento comercial	7,00	8,00
Créditos, préstamos y descuento financiero	7,50	8,50
B) Operaciones por plazo superior a dieciocho meses e inferior a dos años:		
Toda clase de operaciones	8,00	9,00
En todas estas operaciones se cobrarán además las comisiones vigentes.		
C) Operaciones por plazo igual o superior a dos años (incluidas comisiones)		
	12,00	13,50
D) Descubiertos en cuenta corriente y excedidos en cuenta de crédito		
	9,50	9,50

Murcia, 3 de enero de 1976.—El Director general.—136-D.

quienes se da descargo por su gestión hasta la fecha.

3.º Hacer constar que no existen acreedores de la Sociedad ni bienes que precisen realización especial, dado que todo el activo social está representado por efectivo dinerario obrante en caja y Bancos, por lo que no procede abrir período de liquidación ni, en consecuencia, nombrar liquidadores.

4.º Aprobar el balance final de la Sociedad que se detalla a continuación:

Cuentas	
	Pestas
Activo:	
Caja y Bancos	826.173,64
Total	826.173,64
Pasivo:	
Capital	500.000,00
Reserva legal	45.226,60
Reserva voluntaria	254.773,40
Previsión gastos liquidación	26.173,64
Total	826.173,64

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Mataró, 21 de enero de 1976.—Por delegación de la Junta, Pedro Gubern Ribalta.—954-C.

CENTRAL FERRETERA ESPEGEL, SOCIEDAD ANONIMA

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, en el domicilio social (calle Don Sancho, 10), en primera convocatoria, para el domingo día 29 de febrero, a las doce de la mañana, o para el domingo día 7 de marzo, en segunda, a la misma hora, para someter a examen y aprobación el balance del ejercicio de 1975 e informarles del negocio en el mencionado año.

Palencia, 26 de enero de 1976.—223-D.

CONSTRUCCIONES VIGAS, S. A.
(En liquidación)

Por acuerdo de los accionistas de esta Sociedad en Junta general universal, formalizado en escritura pública otorgada ante el Notario de Tarrasa (Barcelona) don Rafael Fabra Carpi, el día 30 de diciembre de 1975, se da por disuelta y en período de liquidación la mercantil «Construcciones Vigas, S. A.», con domicilio en Tarrasa, calle Nueva, número 35, 2.º, 1.ª, anunciándose la disolución y liquidación en cumplimiento de los artículos 153, 163 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El estado final de la liquidación es el siguiente:

Activo: Caja y Bancos, 31.540 pesetas; pérdidas a amortizar, 68.460 pesetas; total, 100.000 pesetas.

Pasivo: Capital, 100.000 pesetas.

Tarrasa, 31 de diciembre de 1975.—El Liquidador, Enrique Arnal Mediano.—948-C.

ELEVACION Y TRANSPORTES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el local social de avenida Meridiana, 296, entresuelo, 2.ª, de Barcelona, en primera convocatoria, el día 19 de febrero de 1976, a las diecinueve horas, y en segunda convocatoria, a la misma hora del siguiente día, 20, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Ampliación del capital social y modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

2.º Traslado del domicilio social dentro de la propia ciudad de Barcelona.

Podrán asistir a la mencionada Junta general los señores accionistas que, con cinco días de antelación a aquel en que ha de celebrarse, hayan depositado sus acciones, o los resguardos acreditativos de tenerlas depositadas en establecimientos bancarios, en la Caja de la Sociedad.

Barcelona, 26 de enero de 1976.—El Administrador, José María Pascual Zaragoza.—301-6.

FINANCIERA PRONOVIAS, S. A.

El Consejo de Administración de «Financiera Pronovias, S. A.», convoca a los señores accionistas a la Junta general, que se celebrará en el hotel «Presidente», de Barcelona, el próximo día 23 de febrero, a las diez treinta horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 24 del propio mes, en el mismo lugar y hora, si procede, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de resultados, correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1975.

- 2.º Distribución de resultados.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas, en su caso.
- 4.º Aprobación de la gestión de los Administradores.
- 5.º Aumento del capital social.
- 6.º Adquisición de acciones de otra Sociedad.
- 7.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 22 de enero de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración, Alberto Palatchi.—935-C.

TAPICES Y ALFOMBRAS PREPARACION INDUSTRIAL, S. A.

CREVILLENTE (ALICANTE)

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, en primera convocatoria, para el día 27 de febrero de 1976, a las diez horas, y en segunda convocatoria, para el día siguiente, a la misma hora, en el domicilio social, carretera Estación, sin número, Crevillente (Alicante), con arreglo al siguiente orden del día:

Unico: Ampliación de capital.

Crevillente, 23 de enero de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Pastor Covés.—221-D.

ALIMENTOS DE CALIDAD, S. A. (ALCASA)

Junta general extraordinaria

Se convoca a Junta general extraordinaria de socios de «Alimentos de Calidad, Sociedad Anónima», para el día 20 de febrero de 1976, en primera convocatoria, en el domicilio social, Rosa de los Vientos, números 18-18, polígono industrial El Viso, Málaga, a las diecisiete horas, y en segunda convocatoria, para el día siguiente, en el mismo local y hora, para el estudio y aprobación, si procede, del siguiente orden del día:

- 1.º Ratificación de nombramiento y designación de nuevos cargos en el Consejo de Administración.
- 2.º Ampliación de capital.
- 3.º Ruegos y preguntas.
- 4.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la propia Junta.

Málaga, 27 de enero de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Buades Escolano.—1.054-C.

PROMOTORA DE EDIFICIOS PARA OFICINAS, S. A.

Anuncio de convocatoria

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social del Banco Comercial Transatlántico (avenida Generalísimo Franco, número 446, Barcelona), el día 21 de febrero próximo, a las dieciocho horas treinta minutos, en primera convocatoria o, en su caso, el día 23 del propio mes, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del balance, Memoria y cuentas correspondientes al ejercicio de 1975. Examen de la gestión social y distribución de resultados.
- 2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Barcelona, 31 de enero de 1976.—Un Administrador, Juan Esteve Pallisera. —238-D.

VIVIENDAS Y EDIFICACIONES CATALANAS, S. A. (VYECSA)

Por acuerdo de la Junta general universal y extraordinaria de accionistas, celebrada en 30 de junio de 1970, se ha declarado disuelta esta Sociedad, firmándose el balance final aprobado en dicha Junta, en la que se acordó la liquidación y extinción de la Sociedad y cuyo balance es como sigue:

	Pesetas
Activo:	
1. Caja y Bancos	852.759,15
2. Deudores. Letras aceptadas	500.480,75
3. Inmuebles, calle Fernando Puig, número 75, de Barcelona	960.000,00
Total Activo	2.313.239,90
Pasivo:	
1. Capital desembolsado	1.800.000,00
Capital suscrito	2.250.000,00
Capital no desembolsado	450.000,00
2. Fondo de reserva	192.239,90
3. Hipoteca sobre inmueble de la calle Fernando Puig, número 75, de Barcelona	321.000,00
Total Pasivo	2.313.239,90

Lo que se publica a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951.

Barcelona, 12 de noviembre de 1975.—El Liquidador, Juan Caparrós Lloret.—1.051-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00
MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 7,00 ptas.
Suscripción anual:
España 2.100,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio 51.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de avenida José Antonio. 23 (Montera).
- Quiosco de glorietta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.